

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.981

Miércoles 23 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2560794

#### EXTRACTO

FRANCISCO RUBÉN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Reemplazante de la 15ª Notaría de Santiago de don R. Alfredo Martín Illanes, Mardoqueo Fernández 201, oficinas 101 y 102, Providencia, CERTIFICO: que por escritura pública de fecha 17 de septiembre de 2024, ante notario titular, don RODRIGO EDUARDO ÁLVAREZ PRETER, C.I. N° 16.265.573-6 y doña KARINA VICTORIA ELIZABETH SOTELO RIQUELME, C.I. N° 15.587.798-7, ambos domiciliados para estos en calle Alcalde Juan Segundo Romo N° 587, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, de paso en esta; constituyeron sociedad por acciones denominada "GESTIÓN Y SALUD SpA", pudiendo actuar incluso ante bancos e instituciones financieras, utilizando el nombre de fantasía, "GESTIÓN Y SALUD SpA".- OBJETO: La El objeto de la sociedad será la prestación de servicios en: a) Asesoramiento, consultorías, estudio, coaching, elaboración de proyecto en Recursos Humanos y Coaching. b) Reclutamiento, Selección, Marca Empleadora, Capacitación, Gestión de Talento, Desarrollo Organizacional, Clima, Cultura, Gestión del Cambio, Reconocimiento, Liderazgo, Comunicaciones Internas, Sostenibilidad, Beneficios, Compensaciones, Remuneraciones, Control de gestión, Relaciones Laborales, Gestión de Personal, Estructura, Marketing, Calidad de Vida, Bienestar y Contención, c) Coaching de Equipo, Coaching Individual, Coaching Grupal, Coaching Organizacional y Coaching Ejecutivo. d) Prestación de los servicios a Empresas, diversas personas naturales y personas jurídicas, organismos públicos y privados, nacionales e internacionales y establecimientos educacionales, e) Asesorías área Salud y administrativas, f) Adquirir, enajenar, arrendar y explotar toda clase de bienes inmuebles, bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones; g) las inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorpóreas; h) la representación de empresas extranjeras o nacionales, de marcas, entidades, de personas naturales o jurídicas; i) formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y, j) en general, ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente digan relación con los objetos sociales y que sean conducentes, útiles o necesarios a la consecución de los fines sociales y en general realizar cualquier otra actividad que los accionistas acuerden. CAPITAL: \$3.000.000, dividido en 3000 acciones nominativas, de igual valor, de una misma serie y sin valor nominal, el cual se suscribe y paga de la siguiente forma: Don RODRIGO EDUARDO ÁLVAREZ PRETER, suscribe en este acto 1500 acciones por un valor de \$1.500.000; y doña KARINA VICTORIA ELIZABETH SOTELO RIQUELME, suscribe en este acto la cantidad de 1500 acciones por un valor de \$1.500.000. En consecuencia el capital se encuentra totalmente suscrito e ingresado en caja social.- ADMINISTRACIÓN: don RODRIGO EDUARDO ÁLVAREZ PRETER y a doña KARINA VICTORIA ELIZABETH SOTELO RIQUELME indistintamente. DOMICILIO: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. DURACIÓN: indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 18 de octubre de 2024.

CVE 2560794

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl